



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6140/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6140 presentada por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **"solicito la siguiente información de [REDACTED] J.V.P.M. número [REDACTED] EMPLEADO ISSS, con cargo de MÉDICO GENERAL, en UNIDAD MÉDICA COJUTEPEQUE, CUSCATLÁN: - LUGARES Y PERÍODOS DE INTERINATOS REALIZADOS PREVIOS A SU NOMBRAMIENTO, - FECHA Y NÚMERO DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO."** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

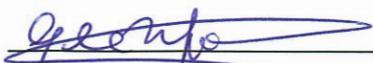
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal remitió la información correspondiente a cuadro de interinatos realizados por el Doctor [REDACTED] conforme a los registros de control de dicha Sección, lo cual se adjunta en archivo digital y ha sido elaborado en versión pública de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 30, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS

